



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesCertificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

MAPFRE PERÚ**SEGUROS Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS

213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

N° Póliza - Certificado

3022100266562-1

Desde

09/08/2021

Hasta

09/08/2022

CERTIFICADO SOAT

CONTROL POLICIAL

Desde

09/08/2021

Hasta

09/08/2022Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

AXK868

Categoría / Clase

N1 CAMIONETA PICK**UP DOBLE TR**

Uso

CARGA

Vin / N° de serie

8AJKA8CD8J3177302

CONTRATANTE / ASEGURADO

NEGOCIOS LA CENTRAL**S.R.L.**

Importe de la prima

S/ 170.00

Fecha

09/08/2021

Hora de emisión

15:27

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del
contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar
ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla
informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.